



“Ser de mis hijos
será mi grandeza”

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

Hermosillo, Sonora 23 de abril de 2013.

Comisión de Asuntos Normativos

Comisión de Asuntos Académicos

Dictamen del proyecto de modificación al

Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad de Sonora

El proyecto de modificación del Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad de Sonora fue entregado al secretario técnico del H. Colegio Académico por el Director de Investigación y Posgrado de la Universidad de Sonora el 13 de junio del 2012, para su revisión, análisis y eventual aprobación.

Las Comisiones de Asuntos Normativos y de Asuntos Académicos recibieron el proyecto de Reglamento de Estudios de Posgrado y procedieron a enviarlo a los coordinadores de programas de posgrado para su revisión. Las comisiones, analizaron el proyecto de reglamento conjuntamente con las observaciones realizadas por los coordinadores y, considerando que en los últimos años en la oferta del posgrado se ha dado una serie de cambios conceptuales y organizativos en los planes y programas de estudio, y que parte fundamental de esta transformación ha sido la implementación de una serie de indicadores de calidad que permiten reconocer la pertinencia, desarrollo y calidad de los programas de posgrado, estas comisiones propusieron modificaciones al proyecto a fin de determinar su pertinencia. Lo anterior con base en lo dispuesto en la fracción III del artículo 21 de la Ley Número 4 Orgánica de la Universidad de Sonora y en la fracción IV del artículo 17 del Estatuto General de la Universidad de Sonora.



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

Las Comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos consideran que la propuesta de Reglamento de Posgrado que presentan a este H. Órgano Colegiado permitirá a la Universidad cumplir con los estándares de pertinencia y calidad en la formación de recursos humanos de alto nivel requeridos por la sociedad. Asimismo, ambas Comisiones concluyeron que la propuesta de Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad de Sonora armoniza con el conjunto de disposiciones normativas que regulan y orientan el desarrollo académico de la institución.

Sobre la base del análisis de la propuesta presentada y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 21, fracción III de la Ley Número 4 Orgánica de la Universidad de Sonora, en donde se establece que es atribución del H. Colegio Académico expedir las normas y disposiciones reglamentarias para la mejor organización y funcionamiento académico, previo dictamen técnico del Consejo Jurídico, las Comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos emiten el siguiente

Dictamen:

Se recomienda al H. Colegio Académico aprobar la propuesta presentada para que se aplique como Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad de Sonora.

Atentamente

"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

Por la Comisión de Asuntos Académicos

Dra. Dora Elvia Enríquez Licón

Dra. Rosa María Montesinos Cisneros

M.A.P. María Hermelinda de León Muñoz

Dr. Mario Onofre Cortez Rocha

M.A. Daniel Bayliss Bernal

M.C. Jesús Ramón Fox Sánchez



"Saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

Alumno Jorge Ernesto López Félix

Dra. Arminda Guadalupe García
de León Peñuñuri

Dr. Jesús Leobardo Valenzuela García.

Dr. Rodrigo Meléndrez Amavizca

Por la Comisión de Asuntos Normativos

Dra. María Rita Plancarte Martínez

M.C. Luis Enrique Ríojas Duarte

Dra. Martha Hortensia Martín Rivera

Alumno Ricardo Ortega Arenas

M.C. Saúl Robles García

M.A. Vicente Inzunza Inzunza

Dra. María Guadalupe Salazar García

C. Hugo Cesar Saavedra Cons

M.A. María Leticia González Velázquez

M.A. Reyna Elizabeth García Moraga